

de Contribuciones y Mayor Domo de Tegu. nombrado ante
riormente D. Manuel Manquín con motivo al
glorioso pronunciamiento de 1808 de esta Dta.
Villa sin saber hasta de presente cual sea su pa-
sadero, hallandose por ello interrumpida la recaudación
de contribuciones y demás ingresos puestos a su cargo como
del recaudador y Mayor Domo de Tegu, Acuerda: Que desde
esta fecha quede nombrado Recaudador de contribuciones y
Mayor Domo de Tegu D. Juan Andres Misabete

Combrando de esta vicaridad, a quien se hará saber para su acepta-
ción y tan luego como quite la correspond. fianza de sa-
Contrib. y de reparación de esta Corporación, se le entregará cuantos do-
Fabriceros de cumentos y antecedentes sean convenientes a repetidos cargos.
La Fabriquera que mediante no aparezca en los capitulares de Ayuntamiento
quiere sea el Mayor Domo Fabricero de esta Iglesia Paroq.
y si que este cargo se halla en D. Miguel Polidoro como en car-
gado de D. Miguel Mayor, acuerda desde esta fecha pronunciamto
Acuerda: nombrar y nombrarse de este día a D. Antonio Fung.
Pared. Pío. por Mayor Domo Fabricero de repetida Iglesia
haciéndole saber para su aceptación y prestación de la correspon-
diente fianza; como igualmente al referido D. Miguel Do-
Domo para que desde el acto de la notificación que en tal
encargo, y de al Fabricero entrante las cuentas y demás
que le correspondan

Relojero

Comprendiendo a esta Corporación el nombramiento de
Relojero de la Parroquia de esta Villa, cuyo destino se ha-
lla vacante, nombra por tal a Juan Benito de esta vicaridad
a quien se hará saber p. su aceptación. Así lo acordaron y fi-
man M. de que yo el Sr. Certifico =

[Signature]

Miravete

Iglesia de Nervas

Navarro

Moyano

Presente fui =
Manuel Lopez Lopez

